

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.696)

## **Honorable Concejo:**

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 05/98 SSSP, remitido por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se asigna sentido de circulación de Este a Oeste, a calle 24 de Setiembre, en el sector comprendido entre Boulevard Abanderado Grandoli y calle Buenos Aires.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4332/87, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

24 de Setiembre, desde Abanderado Grandoli hasta Buenos Aires Este-Oeste **Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 12 de Noviembre de 1998.-